

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Ocho (8) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	Carlos Mario Moreno Torres C.C. 15.373.563
Accionada	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00059 00
Decisión	Remite Revisión

En la Acción de Tutela de la referencia, el 17 de Junio de 2021 se emitió sentencia por medio de la cual se declaró la carencia actual de objeto por hecho superado; el 21 de los mismos mes y año las partes fueron notificadas de la decisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991; y el 24 de Junio de 2021 venció el término para que las partes formularan su inconformidad, sin que dentro del término referido se presentara recurso de impugnación en contra la decisión.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA

Juez

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA

JUEZ

**JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf27638f05d742477db173da495fad1a4e4de115e5734a13827b8d7594a99188

Documento generado en 08/07/2021 05:08:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>